

Las cartas dirigidas a esta sección no deben exceder las 20 líneas mecanografiadas. El sistema de envío será mediante carta o por correo electrónico - opinion@diariosur.es - debiendo remitir también imagen del DNI del autor y un número de teléfono. SUR se reserva el derecho de resumir o extraer el contenido de los escritos recibidos. No se mantendrá correspondencia sobre su publicación o contenido

Bachillerato

Las leyes deberían tratar de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, pero aunque el legislador así lo quiera, a veces no lo consigue por muy buena que sea su intención. Y sirva de ejemplo el nuevo decreto de Bachillerato aprobado por el Gobierno. Hay que pensar que va dirigido a jóvenes cuya edad oscila entre los 15 y los 17 años, por lo que su capa-

cidad para tomar decisiones es muy limitada (de hecho, el sistema no les deja votar) y su visión de la realidad está todavía muy influenciada por la ley del mínimo esfuerzo (no hay más que recordar cómo todos hemos vivido nuestra época de estudiantes). Por otro lado, está el profesorado, a quien se le vuelve a quitar autoridad, pues sus materias pueden ser suspendidas y pasar de curso. Y por último, no hay que olvidar

la organización horaria de los centros con alumnos y alumnas cambiando de grupo -de 1º a 2º y viceversa- una hora sí y la otra también. Si esta nueva normativa de verdad sirviese para mejorar el rendimiento académico del alumnado todos nos alegraríamos, pero me temo que no va a ser así porque los repetidores tendrán que adaptarse a dos cursos: cambiarán de compañeros según estén en primero o en segundo, pero siempre serán los extraños en el grupo (en estas edades el grupo es muy importante para el desarrollo personal), y tendrán profesores de 1º y 2º

con criterios de evaluación diferentes (ahora cada grupo de alumnos es evaluado por un equipo educativo con criterios acordes al curso que se trata) y con doble nivel de exigencia porque las asignaturas de uno y otro curso tienen en cuenta todos los conocimientos estudiados con anterioridad (se va a dar el caso de que un alumno no haya aprobado una materia que desarrolle capacidades necesarias para estudiar otras asignaturas del curso superior; y me refiero a Lengua o Matemáticas, instrumentos necesarios para desenvolverse en Historia o Física, por ejemplo).

Por todo ello creo que el legislador se equivoca al trasladar estas innovaciones a una realidad que se nos impone en su normalidad. Los jóvenes son jóvenes y como tal hay que tratarlos; no es fácil, pero tampoco hay que complicarlo más.

Manuel Maestre Casares
Secretario de APIA en Málaga